

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN DE UN TÍTULO OFICIAL DE GRADO/MÁSTER

Denominación del Título	Máster Universitario en Diversidad Biológica y Medio Ambiente por la Universidad de Málaga
Menciones/Especialidades	Especialidad en Biogeografía Especialidad en Biodiversidad y Gestión del Medio Continental Especialidad en Biodiversidad y Gestión del Medio Marino
Universidad solicitante	Universidad de Málaga
Centro/s	Facultad de Ciencias (29009156)
Universidad/es participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación “sustancial” del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster)*, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación **DESFAVORABLE**.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Este Título fue implantado en el curso 2014-2015, con renovación de la acreditación en el curso 2021-2022. Se solicita una adaptación al modelo establecido de la Memoria Verificada del Título según el anexo II del Real Decreto 822/2021 (de 28 de septiembre, apartado segundo de su disposición transitoria quinta).

Código Seguro de Verificación:R2U2TNNWLSA2VGCNDNY2G2GBRXUMJRS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TNNWLSA2VGCNDNY2G2GBRXUMJRS	PÁGINA	1/5
			



Se realizan las modificaciones y se actualiza la memoria al Real Decreto 822/2021. Se cumplimenta la Dimensión 1 de forma clara y adecuada. En particular, la adscripción al ámbito de conocimiento “Ciencias medioambientales y ecología” es adecuada, las especialidades están bien definidas en contenidos y número de ECTS y la única modalidad de enseñanza es presencial. Se justifica adecuadamente la importancia del Máster en el contexto de la planificación estratégica de la Universidad o del Sistema Universitario de la Comunidad Autónoma. Se analiza el panorama tanto nacional como internacional en aspectos semejantes al Máster y se destaca su importancia y diferenciación.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se lleva a cabo la adaptación de la Memoria Verificada del Título a la Dimensión 2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje. Por lo tanto, se adapta el Criterio 3 anterior (Competencias Generales y Básicas) a la Modificación solicitada.

Se solicita condensar las 76 competencias existentes en la Memoria anterior en

- 6 conocimientos o contenidos,
- 10 habilidades o destrezas, y
- 9 competencias.

Se ha realizado de forma correcta la estructuración de las antiguas competencias en: Conocimientos y contenidos, Habilidades o Destrezas, y Competencias. (Dimensión 2, Real Decreto 822/2021, Resultados del Proceso de Formación y de Aprendizaje).

Se cumplimenta la Dimensión 2 (Real Decreto 822/2021) de forma clara y adecuada.

4. Planificación de las enseñanzas

Debido a la jubilación en los cursos 2019-2020 y 2021-2022 de varios profesores y la incorporación consecuente de nuevo profesorado, se solicita una modificación, que permita la readaptación de algunas materias atendiendo al perfil docente del nuevo profesorado. También se persigue reducir el alto número de asignaturas optativas de 3 créditos, diseñando asignaturas con una mayor profundidad de contenidos.

Las modificaciones propuestas son:

Reparto de los contenidos de las antiguas asignaturas optativas:

-Marco institucional y gestión del medio marino (6 ECTS), Diversidad vegetal terrestre: Funcionalidad y gestión (6 ECTS) y Endemoflora y xenófitos terrestres (3 ECTS) entre dos asignaturas nuevas: Marco institucional, gestión y conservación de los medios marino y continental (6 ECTS) y Diversidad vegetal terrestre y cambio global (6 ECTS). Este cambio supone una reducción de 3 ECTS (de 15 a 12) y un mínimo ajuste de contenidos. Las Materias pasan a ser dos optativas transversales.

Código Seguro de Verificación:R2U2TNNWLSA2VGCNDNY2G2GBRXUMJRS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TNNWLSA2VGCNDNY2G2GBRXUMJRS	PÁGINA	2/5



- Fusión de las antiguas asignaturas optativas Biogeografía evolutiva (3 ECTS) y Biogeografía marina (3 ECTS) en la nueva Biogeografía dinámica marina y continental (6 ECTS). Este cambio supone la fusión de dos asignaturas de 3 ECTS en una de 6 ECTS. Conlleva un pequeño cambio y actualización de contenidos.

- Ampliación de la materia optativa Identificación de organismos marinos (6 ECTS) en dos asignaturas, de 6 ECTS cada una, denominadas Identificación de organismos marinos: fauna, y Identificación de organismos marinos: flora. Este cambio supone la ampliación de 6 a 12 ECTS de la materia (en dos asignaturas, flora y fauna). Los contenidos se especifican más claramente y se dividen en los florísticos y los faunísticos, recogidos más someramente en la asignatura anterior.

- Unificación de las tres antiguas asignaturas de TFM, cada una de ellas asociada a una especialidad, en una sola. La unificación en una sola las tres asignaturas de Trabajo de Fin de Máster actuales (1 por especialidad) resulta conveniente para permitir a los estudiantes acceder a un tema de TFM independientemente de su especialidad.

- Cambio de tres asignaturas semestrales a anuales, sin modificar por ello sus números de créditos asociados: Publications and outreach of scientific results (3 ECTS, obligatoria), Modelación de la distribución de las especies (6 ECTS, optativa) y Vertebrados terrestres (3 ECTS, optativa).

- Cambio de semestre, del primero al segundo, de la asignatura optativa Gestión de recursos pesqueros (3 ECTS).

Los cambios de primer cuatrimestre a anuales, o a segundo cuatrimestre, de varias asignaturas se justifican adecuadamente y se adaptan y ajustan el número de créditos en la nueva Planificación de las enseñanzas.

- Cambio de denominación de dos asignaturas optativas de 3 ECTS: Vertebrados terrestres pasa a llamarse Vertebrados terrestres: diversidad y conservación; y Aerobiología pasa a llamarse Palinología aplicada. Los contenidos se modifican ligeramente.

La Planificación de las enseñanzas es correcta tanto en la distribución y fichas descriptivas de créditos por materias, la estructura en módulos y materias, TFM y Prácticas Externas. También es adecuada la Planificación temporal y la asignación de Conocimientos, Habilidades y Competencias por materias.

Derivado de la adaptación de las materias a la nueva memoria se detectó en provisional, la existencia de un problema en el número de horas de las actividades formativas. Se ha modificado el reparto de horas en las actividades formativas/metodologías en las fichas de las materias. Estos cambios suponen una redistribución de horas en las actividades formativas y un cambio en la presencialidad que se reduce del 40% al 30% (7,5 horas presenciales por crédito ECTS, para 6 ECTS 45 presenciales y 105 no presenciales). Esta reducción de la presencialidad no está justificada.

Las horas asignadas a las actividades de Prácticas Externas y TFM sí están bien especificadas y se corresponden con los ECTS.

Aspectos que no han sido solventados, identificados en el provisional para obtener un informe favorable:

- Se ha eliminado el concepto “tutorías presenciales” y se ha modificado el reparto de horas en las actividades formativas/metodologías en las fichas de las materias. Estos cambios suponen una

Código Seguro de Verificación:R2U2TNNWLSA2VGCNDNY2G2GBRXUMJRS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TNNWLSA2VGCNDNY2G2GBRXUMJRS	PÁGINA	3/5



redistribución de horas en las actividades formativas y un cambio en la presencialidad que se reduce del 40% al 30% (7,5 horas presenciales por crédito ECTS, para 6 ECTS 45 presenciales y 105 no presenciales) (en la memoria verificada es 40% presencial), por lo que es necesaria la revisión de la distribución de las horas en las actividades formativas previstas.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se solicita la adaptación al nuevo formato de la memoria de verificación, así como la actualización de la información sobre el equipo docente atendiendo a su presente configuración debida a jubilaciones y nuevas incorporaciones.

Se ha realizado adecuadamente la adaptación a la Dimensión 5. Personal académico y de Apoyo a la Docencia.

1. El personal académico del máster resulta adecuado en cantidad y especialización para la impartición del Máster.

- A pesar de las jubilaciones de profesorado, el máster ha mantenido la calidad docente mediante la incorporación exclusiva de doctores con acreditación oficial y los profesores incorporados progresan en su carrera docente (de AD a CD, de CD a TU y solicitan acreditación para CU) (Se incorporan enlaces a la actividad investigadora de aquellos que no poseen sexenios).
- Los 31 profesores del máster son todos doctores y están acreditados. Cuentan con perfiles y líneas de investigación adecuados para la impartición del Máster.
- Los CU se han reducido de 6 a 3, se mantiene el número de 17 TU y ambos tienen asignados en conjunto el 78,3% de los 120 ECTS del Máster.
- Los 84 sexenios acreditados por el anterior profesorado se reducen a 79 (con el profesorado de movilidad se incrementan hasta 91 sexenios). El número de quinquenios se reduce de 103 a 91 dada la juventud del nuevo profesorado.
- Se detalla adecuadamente el profesorado asignado al título por ámbitos de conocimiento.
- Se destaca que cuatro investigadores doctores del CSIC (con vinculación permanente y sexenio activo) participan en la docencia de algunas asignaturas del Máster (1,5 ECTS cada uno). Su participación está cubierta por un Convenio entre la UMA y el CSIC para el desarrollo de programas de máster universitario, prácticas académicas externas y trabajos de fin de máster. Este mismo convenio constituye el marco de otras colaboraciones, por parte de investigadores del CSIC, en forma de cotutorización de trabajos de fin de máster.

2. Respecto al personal de apoyo a la docencia, lo especificado en la memoria justifica que la Facultad de Ciencias cuenta con personal suficiente (número como capacitación profesional) para el necesario apoyo en aspectos técnicos, de gestión y de administración del Máster.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se solicita la adaptación al nuevo formato de la memoria de verificación, y la actualización de los enlaces a diferentes páginas web.

La adaptación a la Dimensión 6 de la memoria es adecuada. Se actualizan adecuadamente los enlaces a páginas web útiles para la gestión de las Prácticas Externas.

7. Calendario de implantación

Código Seguro de Verificación:R2U2TNNWLSA2VGCNDNY2G2GBRXUMJRS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TNNWLSA2VGCNDNY2G2GBRXUMJRS	PÁGINA	4/5



La propuesta de la implantación del nuevo Plan de estudios en el curso 2023-2024 es adecuada y se especifica claramente mediante una Tabla la adaptación al nuevo plan de los estudios realizados en planes anteriores del Máster. También la adaptación en distintas circunstancias especiales.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Código Seguro de Verificación:R2U2TNNWLSA2VGCNDY2G2GBRXUMJRS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TNNWLSA2VGCNDY2G2GBRXUMJRS	PÁGINA	5/5